



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION  
MODALIDAD AMPLIACION"

RESOLUCIÓN N° DES **200** DE 2021  
(**7 JUN 2021**)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE  
LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el día **04 de abril de 2019**, mediante radicado **25126-0-19-0180**, el señor **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **2.975.592** expedida en **CAJICA**, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION**, respecto al predio ubicado en el Barrio Gran Colombia, carrera 8ª – este N° 1A y tipo de suelo Urbano – Consolidación residencial, identificado con número catastral **01-00-0068-0106-000** y con matrícula inmobiliaria **176-162266** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA ELVIRA AYALA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **41.475.828** expedida en **BOGOTA D.C.**

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día 04 de abril de 2019 bajo el radicado (N° FOLIO 6368-2019) **25126-0-19-0180**.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la Secretaría de Planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se procedió a emitir el **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0259 DEL 13 DE JUNIO DE 2019**, la cual fue debidamente comunicada mediante notificación personal el día 19 de junio de 2019.

Que mediante radicado 22397-2019 del 18 de noviembre de 2019 se da respuesta parcial al acta de observaciones **ACTA DE OBSERVACIONES No. 0259 DEL 13 DE JUNIO DE 2019**.

Que hasta la fecha no se han radicado anexos para subsanar el acta de Observaciones y Correcciones N° 0259 del 13 de junio del 2019, por lo que los numerales descritos a continuación se encuentran sin subsanar.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
MODALIDAD AMPLIACION"

**Componente jurídico:**

- **Observación No. 2:** Anexar un certificado catastral simple expedido por el IGAC de Zipaquirá, donde se identifique el código catastral nuevo del predio objeto de la solicitud. Ya que en el certificado de libertad y tradición no se evidencia la información de este.
- **Observación No. 3:** Anexar fotografía a color de valla de notificación a terceros, según decreto 1077 de 2015.

**Componente Estructural:**

- **Observación No. 1:** Se solicita al arquitecto proyectista aclarar modalidad de trámite. Se hace referencia a reconocimiento y ampliación.
- **Observación No. 2:** En caso de ser reconocimiento se solicita presentar peritaje técnico y análisis de vulnerabilidad de acuerdo a los requerimientos mínimos del título A.10 de la NSR-10. Los trabajos realizados deben ser presentados por un ingeniero civil facultado para este proceso. Anexar registro fotográfico del estado actual de la edificación.
- **Observación No. 3:** Presentar copia de matrícula profesional, certificado de Copnia y firmas en el formulario Único Nacional (FUN) del ingeniero responsable de los diseños.
- **Observación No. 4:** Se solicita presentar análisis de diseño de la edificación existente con respecto a la ampliación objeto del presente trámite. Indicar análisis de sobre esfuerzos y posible reforzamiento estructural de la edificación.
- **Observación No. 5:** Ajustar investigación mínima para cimentaciones. Anexar registro fotográfico y toma de muestras, indicar localización de la perforación con respecto a la construcción existente. Presentar recomendaciones y proceso constructivo para la posible intervención en la cimentación. El documento debe estar avalado por el profesional.
- **Observación No. 6:** Presentar memoriales de responsabilidad del diseño estructural e investigación mínima para cimentaciones.
- **Observación No. 7:** Presentar planos estructurales con el contenido mínimo exigido en el título A de la NSR-10. Presentar cortes y detalles estructurales de todos los elementos que componen la edificación.
- **Observación No. 8:** Presentar diseño completo de cubierta. Indicar detalles en planos estructurales.
- **Observación No. 9:** Se solicita revisar diseño de escalera. Se presentan diferencias con planos arquitectónicos. Indicar niveles de placa de entre piso.
- **Observación No. 10:** Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y estructurales revisar niveles.
- **Observación No. 11:** Presentar detalles estructurales de placas de entre piso, despieces de vigas y columnetas de confinamiento. Especificar refuerzos y recubrimientos.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION  
MODALIDAD AMPLIACION"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el plazo para para subsanar el acta de observaciones se cumplió el día **31 de julio de 2019** y durante este término no fueron allegados las correcciones requeridas al expediente, ni tampoco en forma posterior a dicha fecha se radicó anexos que dieran cumplimiento al acta.

Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015 el cual señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra esta Secretaría que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el acta de observaciones, tal como se ha indicado en las presentes consideraciones, se procederá a declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION**, respecto al predio ubicado en el Barrio Gran Colombia, carrera 8ª – este N° 1A y tipo de suelo Urbano – Consolidación residencial, identificado con número catastral **01-00-0068-0106-000** y con matrícula inmobiliaria **176-162266** asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MARIA ELVIRA AYALA** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 41.475.828** expedida en **BOGOTA D.C.**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, bien sea directamente o a través de su apoderado debidamente constituido, igualmente deberá notificarse a los terceros de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto legislativo 491 de 2019 en su artículo 4.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION  
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD AMPLIACION"

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el Decreto 1077 de 2015.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

17 JUN 2021

Dada en Cajicá, a los.....

*Cesar Augusto Cruz Gonzalez*  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Digito	Carlos Nicolas Cáceres Aguilar	<i>[Firma]</i>	Pasante
Elaboró y Revisó	Saúl David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Arq. Diana Marcela Rico	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 200 EXPEDIENTE 19-0180**

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto &lt;daniel.montano.cto@cajica.gov.co&gt;

18 de junio de 2021, 10:50

Para: Jaime Cárdenas &lt;arqliv59@hotmail.com&gt;

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la resolución N° 0200 del 17 del mes de junio del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0180 que contiene la solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

--

**ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ****Unidos con toda seguridad**

Daniel Montaña Nieto  
Contratista  
Secretaria de Planeacion  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (571) 8837353

**RES 0200 RAD 19-0180.pdf**

2074K

